ALCALDÍA
DE CUMARAL

Cumaral, Meta 04 de mayo de 2026.

Ingeniero
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

1. Ref. CONTRATO No. SASIP-001-2026

OBJETIVO: En cumplimiento de la tarea de vigilancia de la ejecución contractual y en el deber de informar al municipio de Cumaral, acerca del desarrollo del mismo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, presento el siguiente informe:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	SASIP-001-2026
TIPO DE PROCESO:	SUBASTA INVERSA – COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	SOLUDELLANO SAS NIT. 900.581.442-9 R.L. CLARA LORENA RODRIGUEZ ROJAS C.C. 1.121.833.013
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MERCADO Y DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, HOGAR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META**
VALOR DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE
REGISTRO PRESUPUESTAL N.	327 DE MARZO 13 DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
NOMBRE DEL SUPERVISOR INICIAL:	MARTHA LUCIA TORRES BELTRAN Secretaria de Desarrollo Social
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	13 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2026

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo de **13/03/2026**, expedido por el alcalde Municipal de Cumaral (Meta), se designó a la Secretaria de Desarrollo Social como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual, correspondiente al PERIODO entre el 17 de marzo de 2026 y el 16 de abril de 2026.

ALCALDÍA DE CUMARAL

Las siguientes son las obligaciones (inicialmente pactadas), ejecutadas por el contratista que corresponden al **32.59%** de un avance de ejecución contractual a la fecha.

A continuación, describo las actividades desarrolladas por él contratista, en desarrollo del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1	BANANO	LB	52	$ 3.500,00	$ 182.000,00
2	LIMON	LB	8	$ 4.600,00	$ 36.800,00
3	PIÑA	LB	74	$ 4.500,00	$ 333.000,00
4	MELON	LB	20	$ 4.500,00	$ 90.000,00
5	PAPAYA	LB	63	$ 6.900,00	$ 434.700,00
6	SANDIA	LB	7	$ 3.500,00	$ 24.500,00
7	NARANJA	LB	53	$ 2.300,00	$ 121.900,00
8	MANGO	LB	62	$ 6.400,00	$ 396.800,00
9	MANZANA * C/U	UNIDAD	86	$ 3.700,00	$ 318.200,00
10	CILANTRO * PAQ	UNIDAD	116	$ 3.500,00	$ 406.000,00
11	UVAS PASAS *125 GR	UNIDAD	3	$ 4.600,00	$ 13.800,00
12	CANELA EN ASTILLA * 40 GR	UNIDAD	16	$ 10.300,00	$ 164.800,00
13	CANELA EN POLVO * 20 GR	UNIDAD	3	$ 4.900,00	$ 14.700,00
14	GALLETAS DE SODA 6 TACOS * 524 GR	UNIDAD	8	$ 19.000,00	$ 152.000,00
15	GALLETA SALADAS/DULCES 4 TACOS * 430 GR	UNIDAD	8	$ 17.400,00	$ 139.200,00
16	GALLETAS "CUCA NEGRA" *210 GR	UNIDAD	5	$ 16.100,00	$ 80.500,00
17	GALLETAS DE LECHE * 321 GR	UNIDAD	3	$ 14.500,00	$ 43.500,00
18	BEBIDA CHOCOLATADA EN POLVO BAJA EN AZUCAR *1000 GR	UNIDAD	5	$ 75.000,00	$ 375.000,00
19	YOGURT *900 ML	UNIDAD	33	$ 16.100,00	$ 531.300,00
20	PONQUESILLOS *10 C/U 250 GR	UNIDAD	27	$ 12.700,00	$ 342.900,00
21	ATUN EN AGUA *160 GR	UNIDAD	16	$ 11.000,00	$ 176.000,00
22	MANTEQUILLA EN BARRA * 125 GR	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
23	GELATINA SABORES SURTIDO CAJA (4)* 35 GR	UNIDAD	32	$ 11.000,00	$ 352.000,00
24	HARINA DE TRIGO *500 GR	UNIDAD	100	$ 2.700,00	$ 270.000,00
25	CAFÉ POLVO *450 GR	UNIDAD	43	$ 36.700,00	$ 1.578.100,00
26	PANELA CAJA *40	UNIDAD	11	$ 36.800,00	$ 404.800,00
27	LECHE DESLACTOSADA *1000 ML	UNIDAD	25	$ 9.200,00	$ 230.000,00
28	SAL * 1000 GR	UNIDAD	11	$ 4.000,00	$ 44.000,00
29	AZUCAR A GRANEL *1000 GR	UNIDAD	64	$ 6.900,00	$ 441.600,00
30	CHOCOLATE BAJO EN AZUCAR *500 GR	UNIDAD	6	$ 24.400,00	$ 146.400,00
31	GARBANZO *460 GR	UNIDAD	7	$ 5.200,00	$ 36.400,00
32	PECHUGA	LIBRA	53	$ 13.300,00	$ 704.900,00
33	HUESO CARNUDO DE RES	LIBRA	23	$ 10.300,00	$ 236.900,00
34	CUAJADA	LIBRA	45	$ 18.900,00	$ 850.500,00
35	ACELGA	LIBRA	14	$ 4.400,00	$ 61.600,00
36	ESPINACA	UNIDAD	13	$ 4.300,00	$ 55.900,00
37	AHUYAMA	LIBRA	21	$ 4.000,00	$ 84.000,00
38	MAZORCA	UNIDAD	19	$ 5.200,00	$ 98.800,00
39	APIO	LIBRA	2	$ 4.600,00	$ 9.200,00
40	AGUACATE	LIBRA	4	$ 11.300,00	$ 45.200,00
41	TOMATE	LIBRA	90	$ 5.500,00	$ 495.000,00
42	CEBOLLA LARGA	LIBRA	90	$ 4.300,00	$ 387.000,00
43	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	76	$ 2.900,00	$ 220.400,00
44	AJO	LIBRA	8	$ 25.900,00	$ 207.200,00
45	HABICHUELA	LIBRA	45	$ 4.400,00	$ 198.000,00
46	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	40	$ 13.800,00	$ 552.000,00

ALCALDÍA
DE CUMARAL

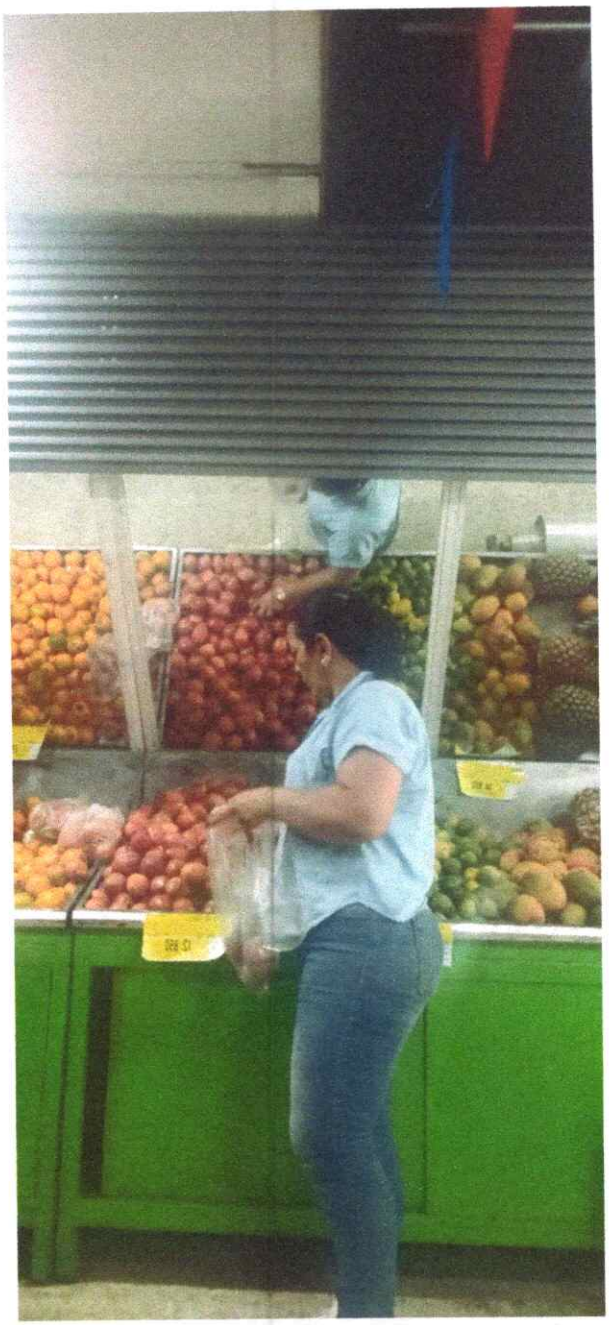
47	ZANAHORIA	LIBRA	49	$ 4.600,00	$ 225.400,00
48	REMOLACHA	LIBRA	17	$ 3.100,00	$ 52.700,00
49	LECHUGA	UNIDAD	27	$ 4.900,00	$ 132.300,00
50	CALABACIN	LIBRA	4	$ 3.500,00	$ 14.000,00
51	PEPINO GUISO	LIBRA	42	$ 3.600,00	$ 151.200,00
52	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	56	$ 4.200,00	$ 235.200,00
53	CRIOLLA	LIBRA	120	$ 4.300,00	$ 516.000,00
54	BULTO PAPA X ARROBA	UNIDAD	20	$ 54.200,00	$ 1.084.000,00
55	GUASCAS	UNIDAD	12	$ 4.000,00	$ 48.000,00
56	PLATANO	LIBRA	62	$ 5.900,00	$ 365.800,00
57	YUCA	LIBRA	100	$ 4.300,00	$ 430.000,00
58	BROCOLI	LIBRA	21	$ 5.200,00	$ 109.200,00
59	MORA	LIBRA	40	$ 5.200,00	$ 208.000,00
60	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	64	$ 4.400,00	$ 281.600,00
61	LULO	LIBRA	45	$ 6.100,00	$ 274.500,00
62	MARACUYA	LIBRA	44	$ 6.500,00	$ 286.000,00
63	HUEVOS X CUBETA	UNIDAD	23	$ 21.900,00	$ 503.700,00
64	CARNE MOLIDA	LIBRA	50	$ 21.900,00	$ 1.095.000,00
65	LENTEJA *460 GR	UNIDAD	26	$ 4.600,00	$ 119.600,00
66	FRIJOL VERDE DESGRANADO	LIBRA	8	$ 14.300,00	$ 114.400,00
67	ARVEJA SECA *460 GR	UNIDAD	6	$ 3.500,00	$ 21.000,00
68	PASTA FIDEO *454 GR	UNIDAD	4	$ 5.900,00	$ 23.600,00
69	PASTA CONCHITA *454 GR	UNIDAD	2	$ 5.900,00	$ 11.800,00
70	PASTA SPAGGETI X 1000 GR	UNIDAD	12	$ 8.000,00	$ 96.000,00
71	ACEITE DE COCINA GALON * 3000 ML	UNIDAD	7	$ 40.000,00	$ 280.000,00
72	ARROZ PARTIDO *500 GR	UNIDAD	78	$ 2.000,00	$ 156.000,00
73	CUCHUCO CEBADA *500 GR	UNIDAD	3	$ 5.000,00	$ 15.000,00
74	CUCHUGO TRIGO *500 GR	UNIDAD	6	$ 3.900,00	$ 23.400,00
75	AVENA EN HOJUELAS *1000 GR	UNIDAD	29	$ 18.400,00	$ 533.600,00
76	HARINA 7 GRANOS *500 GR	UNIDAD	7	$ 5.000,00	$ 35.000,00
77	HARINA MAIZ PRECOCIDA *500 GR	UNIDAD	11	$ 2.500,00	$ 27.500,00
78	AROMATICA SABORES SURTIDOS 20 GR	UNIDAD	17	$ 8.200,00	$ 139.400,00
79	PAN TAJADO EXTRA LARGO *520 GR	UNIDAD	8	$ 8.900,00	$ 71.200,00
80	QUESO TAJADO * 500 GR	UNIDAD	2	$ 18.900,00	$ 37.800,00
81	MORTADELA *450 GR	UNIDAD	2	$ 19.500,00	$ 39.000,00
82	BOCADILLO LONJA *300 GR	UNIDAD	2	$ 5.600,00	$ 11.200,00
83	PILAS AA *PAR	UNIDAD	3	$ 8.900,00	$ 26.700,00
84	PILAS AAA * PAR	UNIDAD	8	$ 8.900,00	$ 71.200,00
85	ENCENDEDOR/BRICKET	UNIDAD	28	$ 3.000,00	$ 84.000,00
86	TOALLAS PARA COCINA *361 GR	UNIDAD	4	$ 15.900,00	$ 63.600,00
87	PAPEL VINIPEL ROLLO*100 M	UNIDAD	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
88	VELAS PAQ *10	UNIDAD	8	$ 7.900,00	$ 63.200,00
89	BICARBONATO *100 GR	UNIDAD	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
90	ESCOBA	UNIDAD	2	$ 15.500,00	$ 31.000,00
91	TRAPERO	UNIDAD	1	$ 15.600,00	$ 15.600,00
92	GUANTES DE CAUCHO * PAR	UNIDAD	16	$ 7.500,00	$ 120.000,00
93	GUANTES MANIPULACION CAJA *100	UNIDAD	4	$ 17.000,00	$ 68.000,00
94	GUANTES DE LATEX CAJA *100	UNIDAD	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00
95	CREMA LAVALOZA * 3000 GR	UNIDAD	3	$ 30.900,00	$ 92.700,00
96	ESPONJILLAS ZABRA *3	UNIDAD	8	$ 18.200,00	$ 145.600,00
97	ESPONJILLAS ALAMBRE	UNIDAD	10	$ 3.500,00	$ 35.000,00
98	ESPONJILLAS BRILLO *12	UNIDAD	15	$ 13.800,00	$ 207.000,00
99	LIMPIA PISOS GALON *20 LT	UNIDAD	1	$ 133.400,00	$ 133.400,00
100	VINAGRE GALON * 20LT	UNIDAD	6	$ 108.100,00	$ 648.600,00
101	DESENGRASANTE *20 LT	UNIDAD	3	$ 154.100,00	$ 462.300,00
102	BLANQUEADOR * 20 LT	UNIDAD	5	$ 71.900,00	$ 359.500,00
103	VARSOL * 20LT	UNIDAD	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00

ALCALDÍA DE CUMARAL

104	PAPEL HIGIENICO PAQ *12	UNIDAD	5	$ 34.500,00	$ 172.500,00
105	CLORO GRANULADO *1000 GR	UNIDAD	33	$ 31.300,00	$ 1.032.900,00
106	DETERGENTE LIQUIDO *20 L	UNIDAD	2	$ 158.500,00	$ 317.000,00
107	JABON REY BARRA *300 GR	UNIDAD	25	$ 4.500,00	$ 112.500,00
108	SUAVIZANTE GALÓN *20 L	UNIDAD	4	$ 89.700,00	$ 358.800,00
109	BOLSA TAMAÑO DE LIBRA *100	UNIDAD	28	$ 11.300,00	$ 316.400,00
110	VASOS DESECHABLES 7 OZ PAQ	UNIDAD	7	$ 5.200,00	$ 36.400,00
111	TAPABOCAS CAJA *100	UNIDAD	4	$ 26.500,00	$ 106.000,00
112	BOLSA DE @ *100	UNIDAD	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00
113	BOLSA PLASTICA TAMAÑO YUMBO *10	UNIDAD	10	$ 6.600,00	$ 66.000,00
114	SERVILLETAS * 300	UNIDAD	1	$ 8.600,00	$ 8.600,00
115	TOALLA PARA MANOS PAPEL DESECHABLES*150UNID	UNIDAD	6	$ 15.000,00	$ 90.000,00
116	TOALLA DE COCINA ROLLO *50HOJAS	UNIDAD	4	$ 16.600,00	$ 66.400,00
117	CARNE DE RES	LIBRA	76	$ 22.500,00	$ 1.710.000,00
118	MANO DE RES	UNIDAD	28	$ 18.400,00	$ 515.200,00
119	VISECRAS DE RES	LIBRA	64	$ 17.900,00	$ 1.145.600,00
120	PIERNA DE POLLO	LIBRA	25	$ 11.500,00	$ 287.500,00
121	PERNIL DE POLLO	LIBRA	25	$ 11.500,00	$ 287.500,00
122	CARNE DE CERDO	LIBRA	16	$ 19.500,00	$ 312.000,00
123	PESCADO DE CUERO	LIBRA	32	$ 12.000,00	$ 384.000,00
124	PEZUÑA DE CERDO	LIBRA	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00
125	MENUDENCIAS DE POLLO	LIBRA	28	$ 5.200,00	$ 145.600,00
126	ALAS DE POLLO	LIBRA	50	$ 9.200,00	$ 460.000,00
127	MANDARINA	LIBRA	30	$ 6.300,00	$ 189.000,00
128	HARINA DE MAIZ AL GRANEL	LIBRA	11	$ 6.300,00	$ 69.300,00
129	UVA NEGRA	UNIDAD	40	$ 5.900,00	$ 236.000,00
130	CHUGUAS	LIBRA	1	$ 7.600,00	$ 7.600,00
				TOTAL INCLUDIO IVA	**$32.596.300,00**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ALCALDÍA
DE CUMARAL



NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ALCALDÍA
DE CUMARAL



ALCALDÍA
DE CUMARAL



NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

ALCALDÍA
DE CUMARAL



ALCALDÍA DE CUMARAL

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación contractual especifica	Actividades realizadas compilado desde el **17 DE MARZO DE 2026 AL 16 DE ABRIL DE 2026**	Verificable compilando de los meses de duración del contrato
ACTIVIDAD No. 1. Cumplir, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del objeto contractual.	El contratista cumplió con cada producto suministrado, sin problema alguno.	Se evidencia como anexo en el informe de ejecución
ACTIVIDAD No. 2. El contratista deberá hacer entrega de cada elemento conforme lo señala el servicio contratado, en los términos que previamente señala el supervisor	El contratista entrego el 100% de los productos contratados, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como en su respectivo empaque nuevo	Se evidencia en el informe de ejecución
ACTIVIDAD No. 3. Los elementos deberán ser de óptima calidad, cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas, en todo caso el contratista será responsable por la calidad de los mismos al momento de su entrega.	Todos los productos entregados por el contratista, fueron productos nuevos, en su respectivo empaque, y las cantidades y calidades requeridas en el contrato y la supervisión.	Se evidencia en el informe de ejecución
ACTIVIDAD No. 4. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.	El contratista ejecutó la totalidad el contrato dentro de los términos del mismo.	Se evidencia en el informe de ejecución
Actividad °5 Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Se guardó reserva de la documentación entregada.	N/A
Actividad °6 El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.	El contratista fue cordial durante la ejecución del contrato	N/A
ACTIVIDAD No. 7 Desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.	El contratista entrego el 100% de los productos contratados, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como en su respectivo empaque nuevo.	Se evidencia en el informe de ejecución (acta de entrega)
ACTIVIDAD No. 8 Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Cumaral, en cuanto a tiempo y horario en el que se requiera el servicio de suministro	Todos los requerimientos fueron atendidos por el contratista de manera oportuna	Anexo al informe de ejecución.
ACTIVIDAD No. 9 Realizar registro fotográfico y toma de recibos de entrega, como evidencia en los informes de las actividades cumplidas de acuerdo con lo requerido por el supervisor.	Se adjunta registro fotográfico	Anexo al informe del contratista

ALCALDÍA DE CUMARAL

ACTIVIDAD No. 10 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato	El contratista asumió todos los costos y gastos adicionales necesarios para la ejecución del contrato.	N.A
ACTIVIDAD No. 11 Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.	El los productos entregados por el contratista fueron de buena calidad inocuidad.	N.A
ACTIVIDAD No. 12 Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos Laborales) y del personal profesional o técnico contratado para la ejecución del presente contrato.	El contratista aporta planilla de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026.	Anexo al Expediente contractual
ACTIVIDAD No. 13 Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y de parafiscales en los términos señalados en la Ley	El contratista aporta planilla de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026.	Adjunto al Expediente contractual
ACTIVIDAD No. 14 Cumplir con las directrices que disponga el supervisor del contrato.	Todas las directrices de la supervisión fueron cumplidas por el contratista.	N.A
ACTIVIDAD No. 15 El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista no utilizó, ni contrató personal adicional para la ejecución del contrato.	N.A
ACTIVIDAD No. 16 Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplieron todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato.	N.A

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

El contratista realizó los siguientes pagos de Seguridad Social durante el tiempo de ejecución del contrato:

PLANILLA N°	60022727
PERÍODO	
SALUD	2026 – MARZO
PENSIÓN	2026 – FEBRERO
ARL	2026 – MARZO
VALORES DE REFERENCIA	
IBC	$ 1.750.905
ARL	$9.200
SALUD	$ 70.100
PENSIÓN	$ 280.200
CCF	$ 70.100
TOTAL, PAGO	$429.600

PLANILLA N°	75909044
PERÍODO	
SALUD	2026 – ABRIL
PENSIÓN	2026 – MARZO
ARL	2026 – ABRIL
VALORES DE REFERENCIA	
IBC	$ 1.750.905
ARL	$9.200
SALUD	$ 70.100
PENSIÓN	$ 280.200
CCF	$ 70.100
TOTAL, PAGO	$429.600

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA

El contratista hizo entrega de los bienes y servicios objeto de este contrato, en el que el contratista cuenta con total independencia y en el que no se ha hecho entrega de información por parte del contratante, no hay para entregar ningún tipo de información.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

El siguiente es el balance financiero de ejecución:

ALCALDÍA
DE CUMARAL

BALANCE DEL CONTRATO RP – 327 DE MARZO 13 DE 2026.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO PARCIAL AUTORIZADO	$ 32.596.300	DEL 17/03/2026 AL 16/04/2026	32.59%
VALOR TOTAL PEDNIENTE POR EJECUTAR	$ 67.403.700	DEL 17/04/2026 AL 31/12/2026	67.41%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N.A	DEL 17/03/2026 AL 31/12/2026	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 100.000.000**	DEL 17/03/2026 AL 31/12/2026	100%

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante que durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2026 y el 16 de abril de 2026, el contratista ha cumplido a satisfacción con un 32.59% del presupuesto objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, y en consecuencia autoriza el primer pago correspondiente al periodo entre el 17 de marzo de 2026 y el 16 de abril de 2026 por valor de: **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($32.596.300) MCTE.**

NOTA: Al contratista se le debe realizar el pago del contrato anteriormente validado a la **CUENTA DE AHORROS N° 84400006350 DE BANCOLOMBIA** a nombre de **SOLUDELLANO SAS,** la cual fue relacionada en su actual informe.

MARTHA LUCIA TORRES BELTRAN
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Alejandra Vargas Bernal	Juan Eduardo Carreño B	Martha Lucia Torres Beltran
CARGO	Profesional CPS	Profesional externo CPS	Secretaria de Desarrollo Social
FIRMA		Juan Carreño	